



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	051504089001 2016 00087 00
Demandante	Jesús Alberto Rojo Hernández
Demandado	Beatriz Eugenia Echavarría Jiménez
Providencia	Sustanciación 120
Decisión	Ordena Desglose

Verificada la solicitud que antecede, se **ORDENA** el desglose del título valor letra de cambio báculo del compulsivo, con las anotaciones a que hubiere lugar conforme lo establece el artículo 116 del Código General del Proceso.

Ahora, frente a la solicitud de desglose «*de los demás documentos indicados por el demandante*», se **REQUIERE** a la parte interesada para que proceda con la enunciación de cada uno de ellos, en tanto no resulta procedente emitir una orden de desglose de manera genérica y sin identificación del documento a segregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Carolina del Príncipe, 16/04/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°027 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58459c1d6d4744dab7b44cc8560a130730fe23cc8633a6927efe7b8a5c522d33**

Documento generado en 15/04/2024 04:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>